ACCIÓN COMÚN 2003/449/PESC DEL CONSEJO

de 16 de junio de 2003

por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea encargado de asumir las funciones de Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 14, el apartado 5 de su artículo 18 y el apartado 2 de su artículo 23,

Considerando lo siguiente:

(1) La Acción Común 2002/964/PESC del Consejo, de 10 de diciembre de 2002, por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea encargado de asumir las funciones de Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental [1] es aplicable hasta el 30 de junio de 2003.

(2) Sobre la base de un examen de dicha Acción Común, procede prorrogar el mandato del Representante Especial.

(3) El 30 de marzo de 2000 el Consejo adoptó un manual para el procedimiento de designación de los representantes especiales de la Unión Europea (REUE) y relativo al régimen administrativo que se les aplica.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato del D. Erhard BUSEK como Representante Especial de la Unión Europea encargado de asumir las funciones de Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental hasta el 31 de diciembre de 2003, con arreglo a lo dispuesto en la Acción Común 2002/964/PESC.

Artículo 2

La presente Acción Común entrará en vigor el 1 de julio de 2003.

Artículo 3

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 16 de junio de 2003.

Por el Consejo

El Presidente

G. PAPANDREOU

[1] DO L 334 de 11.12.2002, p. 9.